

Alicante

ESCONDER A LOS POBRES



Momentos de Alicante
Gerardo Muñoz

A finales de abril de 1821 el alcalde de Alicante, **José Pascual de Pobil y Guzmán**, barón de Finestrat, recibió una circular del jefe político de la provincia de Valencia, **Francisco Plasencia**, en la que comunicaba el proyecto de recogimiento en casas de Misericordia y Beneficencia de todos los mendigos, con el fin de «socorrer con discreción a los desvalidos, é impedir que los vagamundos usurpen las limosnas que la caridad dispensa á los necesitados». Para ello, se ordenaba la constitución de Juntas de Beneficencia en colaboración con los párrocos, que debían acordar «las medidas conducentes á que desaparezca el pernicioso abuso de mendigar, y á suministrar el alimento necesario á los verdaderos indigentes», prohibiéndose además la atención y el establecimiento de «pobres de otros pueblos».

Pero estas medidas no eran novedosas. Limpiar las calles de mendigos, especialmente los foráneos, y de mantener recogidos a los pobres en sus propias casas o en lugares de acogida, fuera de la vista de los transeúntes, atendidos por la caridad pública a través de juntas benéficas, hacía tiempo que era un objetivo perseguido por las autoridades, comerciantes y gente de bien de Alicante. Un objetivo nunca conseguido.

Ya en 1768 se creó en Alicante una Junta de Beneficencia, que unos años después, en 1786, funcionó dependiendo de una Junta Local de Caridad y, a partir de 1847, de la Diputación Provincial.

Los pobres podían vivir de la beneficencia, pero en sus casas o en hospicios, pues en las calles molestaban. Así lo decretaban leyes y ordenanzas que con frecuencia eran aludidas por quienes denunciaban la permanente existencia de pedigüños en las calles y plazas. Por ejemplo, el 13 de enero de 1779, los llamados diputados pobres de la ciudad de Alicante instaron a un juez para que fueran expulsados de inmediato los mendigos que pedían limosna, la mayoría de ellos forasteros que «fingen pobreza, utilizando a sus hijos, privándolos así de darles una educación christiana y un oficio, expuestos por tanto a delinquir», recordando que las leyes prohibían pedir limosna «por las calles, casas y puertas de Iglesias no siendo ciego, tullido ó manco».

Pero no siempre era fácil distinguir a los pedigüños, ya fueran locales o forasteros, de los alicantinos pobres que circulaban por las calles. En 1813, en plena

guerra de la Independencia, eran tantos los refugiados que había en Alicante, que se ordenó a la guardia de sanidad «limpiar las calles de la ciudad de mendigos» y a los soldados que custodiaban las puertas que impidieran «la entrada de pobres y mendigos sea cual fuese su procedencia», según un oficio de la alcaldía del 18 de enero de aquel año. Pero en una nota escrita al margen al día siguiente se indicaba un inconveniente: «hay gentes del País que no están en la clase de mendigos, aunque en su traje lo parezcan, cuya distinción no es posible».

Como muchos pobres alicantinos carecían de vivienda propia, se construyeron hospicios donde acogerlos. En 1821, el convento que los capuchinos tenían en el barrio de San Antón fue convertido en un asilo de caridad. Cuando el absolutismo fue restablecido en 1823, los religiosos recuperaron el edificio, pero tras la exclaustación de 1836 volvió a habilitarse como Casa de Beneficencia. Desde entonces fueron varios los refugios que se construyeron o se acondicionaron para acoger a los pobres de noche. En 1956, el Ayuntamiento aprobó la construcción de un Albergue de Transeúntes a las afueras del barrio de la Florida.

Pero nunca dejó de haber mendigos en las calles de Alicante. El 12 de abril de 1910 envió al alcalde una carta el presidente de la Asociación Alicantina de Caridad en la que «visto el aumento de pobres mendicantes forasteros que con motivo ó pretexto de recoger una papeleta para venir á esta Cocina Económica, han aparecido por las calles y plazas de esta Capital, interrumpiendo el paso á cada momento á los transeúntes, y haciéndose eco de las quejas de varios señores comerciantes que ven constantemente en las puertas de sus establecimientos más mendigos que antes (...) suplica reducir el número de pobres á los que sean hijos de esta Capital, designándoles el sitio en que deben situarse y prohibiéndoles que discurren libremente y por todas partes con evidente molestia para todos los transeúntes». El alcalde envió ese mismo día un oficio al inspector-jefe de la Guardia Municipal ordenándole que se tomaran medidas para impedir la circulación por las calles alicantinas de mendigos que no fueran hijos o vecinos de la ciudad, y que éstos solo pidieran limosna en las puertas de los templos.

Estas medidas no surtieron efecto, ya que un año después, el 28 de abril de 1911, el alcalde **Federico Soto y Mollá** publicó un bando en el que se quejaba de «que la justa fama de caritativa y hospitalaria de que goza nuestra ciudad, atrae a ella extraordinario contingente de mendigos forasteros que constituyen una verdadera hampa de profesionales pedigüños pululando por calles y paseos, con molestia notoria del vecindario», por lo que se pedía no dar limosna a los mendigos foráneos y dar la donación a la Caja Municipal, que la destinaría al socorro de los pobres de Alicante. Y pocos meses después, el 3 de noviembre de ese mismo año de 1911, el gobernador civil envió un oficio al alcalde como presiden-



Convento de los capuchinos convertido en asilo benéfico.

te de la Junta Provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad, para exigirle que cumpliera con lo dispuesto por la orden del Consejo de Ministros del 23 de octubre, que prohibía el acceso de los mendigos a la estación del ferrocarril, instándole además a que impidiera que dichos pedigüños circularan libremente por las calles alicantinas, molestando a los transeúntes, especialmente a los turistas extranjeros.

En su afán por mantener controlada la mendicidad en las calles, el Ayuntamiento expidió «licencias para implorar la caridad pública». Además de los nombres de los solicitantes, en los registros se señalaban el número de días en que se les permitía pedir en las puertas de los templos (entre 2 y 30), así como la actividad que realizaban algunos de ellos para atraer la atención de los transeúntes: cantar y vender romances, juegos de mano y prestidigitación, tocar la guitarra, la flauta o el acordeón... Pero aquella iniciativa no tuvo mucho éxito. En 1910 se concedieron 63 licencias y en 1911 el número disminuyó a 23.

Lo de no asistir a los pobres foráneos tenía también su desventaja para las autoridades alicantinas. Dos ejemplos: En febrero de 1860 el alcalde de Madrid, duque de Sesto, envió un oficio impreso al de Alicante en el que le informaba de que enviaba a esta ciudad a **María Navarro** y su hija **Isabel Ortega**, «reincidentes en la mendicidad y vagancia», por ser ambas alicantinas, reclamando el pago de los gastos de su mantenimiento en los Asilos de San Bernardo: 18 reales de vellón. Y en agosto de 1919, el gobernador civil de Madrid mandó un oficio al alcalde alicantino en el que, acogiéndose a lo dispuesto en la real orden del 8 de junio de 1912, le enviaba al mendigo **José Amat Berenguer**, «que por tener relaciones de amistad y familia en esa localidad, cree encontrará más facilidades de vida». Hay una anotación manuscrita al margen que dice: «26-VIII-1919.

Acútese recibo y habiendo manifestado el mendigo José Amat que donde tiene familia es en Torrevieja póngasele por medio de respetuoso oficio a disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia».

El 4 de agosto de 1933 se aprobó la Ley de Vagos y Maleantes, conocida popularmente como «la Gandula», con la que se pretendió controlar a los vagabundos, proxenetas y demás personas consideradas antisociales, y que fue modificada por el régimen franquista en julio de 1954, para incluir la represión de los homosexuales. Pero tampoco esta ley impidió que siguiera habiendo mendigos en las calles alicantinas.

El 17 de junio de 1919, el gobernador civil pidió a la Junta de Beneficencia el ingreso en un centro de acogida del mendigo noveldense **Ramón Beltrán Navarro**, de 58 años, que había «sido hallado tendido en el suelo de la terraza del Hotel Victoria, desvanecido y en un estado de miseria y suciedad tales que producen repugnancia», según informó el cabo de la guardia municipal, **Jaime Fontanel**. Peor suerte tuvo **Rafael Bernabé Sánchez**, quien falleció de tuberculosis el 15 de octubre de 1935 en un refugio nocturno. Hasta dos veces había ido este mendigo al Hospital Provincial con orden de admisión, acompañado por el guardia del refugio, **Daniel Savall**, pero las dos veces fue rechazado su ingreso en este establecimiento benéfico.

www.gerardomunoz.com
También puedes seguirme en
www.curiosidario.es



El joven mendigo (Murillo 1650).